

**CIRCULAR**

**Radicado: K 2019090000171**

**Fecha: 21/05/2019**

Tipo: CIRCULAR

Destino:



**PARA:** Alcaldes Municipales, Secretarios de Educación Municipales y Comités Municipales de Convivencia Escolar.

**DE:** Secretario de Educación de Antioquia.

**ASUNTO:** Monitoreo Comités Municipales de Convivencia Escolar de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaria de Educación Departamental atendiendo la implementación de la Ley 1620 de 2013 "Por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013...", ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional, garantizando la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Para este fin, la Secretaría de Educación ha puesto a disposición un equipo de trabajo que coordina, articula y fortalece el registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados del departamento; y el fomento y apoyo a la implementación de los proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

En aras de avanzar en el cumplimiento de las acciones mencionadas y de contribuir al fortalecimiento de los Comités Municipales de Convivencia Escolar, les solicitamos actualizar la información sobre la operativización del Comité Municipal de Convivencia Escolar de su jurisdicción con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de las estrategias programas y acciones definidas por estos comités y su articulación con las prioridades y acciones de política educativa establecidas en nuestra entidad territorial, para identificar los retos y necesidades que permitan fortalecer la oferta de servicios para la comunidad educativa y que garanticen la consolidación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar en la región.

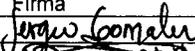
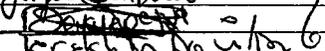
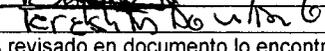
El formulario para actualizar la información se encuentra disponible en la siguiente dirección URL: <http://cort.as/-IJXP>



En caso de requerir mayor información al respecto, puede ponerse en contacto con el profesional designado para liderar los temas de Convivencia Escolar, Sergio Andrés González Valencia, a través del correo [sergio.gonzalez@antioquia.gov.co](mailto:sergio.gonzalez@antioquia.gov.co), o al teléfono 383 84 46.

Cordialmente,

  
**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sergio Andrés González Valencia		20-05-2019
Revisó:	Deysy Alexandra Yepes Valencia		20-05-2019
Aprobó:	Teresita Aguilar García		20-05-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado en documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		